



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

INFORME GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY N.º 8862 Y SU REGLAMENTO 2025

María Luisa Ureña Chinchilla

Alberto David Guzmán Pérez / Ana Yancy Cordero Araya
SECRETARÍA TÉCNICA - COMISIÓN NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD
Y EL TRABAJO DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD



Introducción

La medida de reserva de plazas vacantes para ser ocupadas exclusivamente por personas con discapacidad en el sector público costarricense está vigente desde el año 2010 con la promulgación de la Ley N.º 8862, denominada “Ley de Inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público” y su Reglamento, que posteriormente fue reforzada en su ámbito de aplicación por la Ley N.º 10159 denominada “Ley Marco de Empleo Público” y su Reglamento.

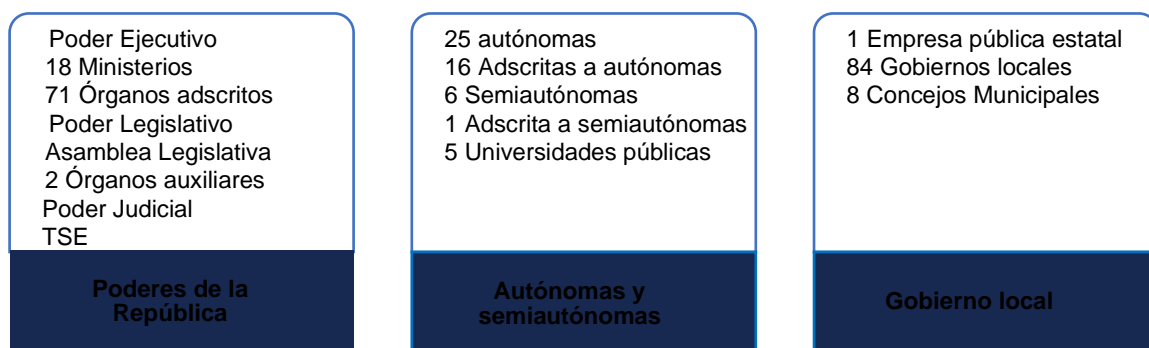
De las 240 instituciones públicas obligadas a cumplir con la medida de reserva de plazas vacantes para ser ocupadas exclusivamente por personas con discapacidad en el sector público, contenida tanto en la Ley N.º 8862 como en la Ley N.º 10159 y sus respectivos reglamentos, solamente 63 instituciones (26.2%) presentaron el informe institucional sobre la aplicación anual de la medida.

De las 63 instituciones públicas que presentaron el informe institucional sobre la aplicación anual de la norma, solamente 11 instituciones cumplieron con la aplicación de la medida de reserva de plazas vacantes para ser ocupadas exclusivamente por personas con discapacidad. Es decir, de las 240 (doscientas cuarenta) instituciones públicas obligadas, solamente 11 (once) instituciones cumplieron con el porcentaje mínimo de reserva de plazas vacantes.

Ámbito de aplicación de la medida de reserva de plazas vacantes

En total, 240 instituciones están obligadas a cumplir con esta medida. La siguiente figura ilustra las instituciones obligadas a dicho cumplimiento:

Figura N.º 1; Instituciones públicas obligadas a cumplir con la aplicación de la medida de reserva de plazas para ser ocupadas exclusivamente por personas con discapacidad



Fuente: Elaboración propia.



Instituciones públicas que presentaron el informe institucional de cumplimiento anual de la medida en el año 2025

Del total de instituciones públicas que presentaron el informe institucional sobre la aplicación anual de la medida, las cuales fueron 63 instituciones, se presenta el siguiente análisis:

- El 39.6% de las instituciones que presentaron el informe anual pertenecen al gobierno central.
- El 28.5% de las instituciones que presentaron el informe anual pertenecen a instituciones autónomas o semiautónomas.
- El 17.4% de las instituciones que presentaron el informe anual pertenecen a gobiernos locales.
- El 4.7% de las instituciones que presentaron el informe anual pertenecen a universidades públicas.
- La Asamblea Legislativa presentó el informe institucional de cumplimiento anual de la medida, al igual que sus órganos adscritos Defensoría de los Habitantes de la República y Contraloría General de la República.
- El Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, así como la Refinadora Costarricense de Petróleo, presentaron su respectivo informe institucional de cumplimiento anual de la medida.

Resultados obtenidos de los informes institucionales de cumplimiento anual presentados

En cuanto a los resultados del informe, se presentan a continuación los siguientes datos:

- El 46.0% de las instituciones públicas cuentan con la Política Institucional sobre Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad establecida como requerimiento a cumplir por la Ley N.º 7600.
- El 50.7% de las instituciones públicas cuentan con la Política Institucional de Inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad establecida como requerimiento a cumplir por la Ley N.º 8862 y su Reglamento, Artículo 6, inciso a).
- El 80.9% de las instituciones públicas tienen conformada y activa la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, o su equivalente en los gobiernos locales, que es requerida como parte del funcionamiento de la medida de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley N.º 8862.



- El 79.3% de las instituciones públicas tienen conformada y activa la Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad que es requerida como parte del funcionamiento de la norma de conformidad con los Artículos 4, 5 y 7 del Reglamento a la Ley N.º 8862.
- En total, solamente 19 (diecinueve) instituciones públicas obligadas cuentan con las respectivas políticas y comisiones institucionales debidamente adoptadas y vigentes, lo que representa un 30.1% del total. Se enlistan a continuación el total de instituciones que cumplen con todos los requerimientos de funcionamiento de la norma:
 1. Ministerio De Trabajo y Seguridad Social
 2. Registro Nacional
 3. Tribunal Registral Administrativo
 4. Junta de Protección Social
 5. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
 6. Defensoría de los Habitantes De La República
 7. Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer
 8. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
 9. Procuraduría General de la República
 10. Municipalidad de San José
 11. Refinadora Costarricense de Petróleo
 12. Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
 13. Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial
 14. Comisión Nacional de Préstamos Para Educación
 15. Instituto Nacional de Aprendizaje
 16. Municipalidad de Upala
 17. Universidad Nacional
 18. Instituto Nacional de Estadística y Censos
 19. Tribunal Supremo de Elecciones

Del total de instituciones públicas que presentaron el informe institucional de aplicación de la norma (63 instituciones), se tiene que:

- Bajo fe de juramento, 61 (sesenta y un) instituciones públicas de las 63 (sesenta y tres) indicaron no contar con plazas vacantes para hacer la reserva. Sin embargo, solamente 28 (veintiocho) instituciones reservaron plazas en cumplimiento de la Ley y su Reglamento; esto representa un 44.4% del total.
- 11 (once) instituciones públicas obligadas cumplen con el porcentaje mínimo establecido por la norma relativo a la reserva de plazas vacantes para ser ocupadas por personas con discapacidad.
- 12 (doce) instituciones públicas indican haber contratado personas con discapacidad en plazas reservadas.



- En total, se reservaron 137 plazas vacantes para ser ocupadas exclusivamente por personas con discapacidad.
- No obstante, pese a la gran cantidad de plazas reservadas, solamente se efectuaron 18 (dieciocho) contrataciones de personas con discapacidad durante el año 2025.
- De las 18 (dieciocho) contrataciones realizadas, solamente 10 (diez) personas con discapacidad permanecen en sus puestos de trabajo al momento de reportar el cumplimiento.
- Finalmente, de las 137 (ciento treinta y siete) plazas vacantes reservadas, solamente se ocuparon 18 (dieciocho) plazas vacantes por lo que el uso de las plazas vacantes reservadas fue del 13.1%.

Cumplimiento del porcentaje de reserva de plazas vacantes por las instituciones públicas que presentaron el informe en 2025

Del total de instituciones públicas que presentaron el informe institucional de aplicación anual de la medida (63 instituciones), se obtuvieron los siguientes resultados en cuanto a la aplicación efectiva de la norma:

Tabla N.º 1: Instituciones públicas que presentaron el informe institucional sobre la norma para el año 2025, según plazas vacantes, plazas reservadas, porcentaje y estado de cumplimiento

Nº	Institución (Nombre completo o siglas)	Total de plazas	Vacantes	Plazas reservadas	5%	Cumplimiento
1	Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	5	0	0	0,00%	Exenta
2	CTP	151	49	1	2,04%	No cumple
3	Contraloría General de la República	705	77	0	0,00%	No cumple
4	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	768	180	2	1,11%	No cumple
5	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	157	23	5	21,74%	Cumple
6	Municipalidad De Esparza	156	3	0	0,00%	No cumple
7	Municipalidad de Sarchí	91	10	0	0,00%	No cumple
8	INFOCOOP	117	21	0	0,00%	No cumple
9	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	166	35	1	2,86%	No cumple
10	Registro Nacional	1116	200	17	8,50%	Cumple
11	Tribunal Registral Administrativo	35	5	0	0,00%	No cumple
12	Consejo Nacional De La Persona Adulta Mayor	39	7	1	14,29%	Cumple
13	Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	14	0	1	Indefinido	No cumple
14	Municipalidad de Coto Brus	140	25	0	0,00%	No cumple
15	Municipalidad de Belén	149	3	0	0,00%	No cumple



N°	Institución (Nombre completo o siglas)	Total de plazas	Vacantes	Plazas reservadas	5%	Cumplimiento
16	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	321	42	1	2,38%	No cumple
17	JPS	460	93	0	0,00%	No cumple
18	Municipalidad de Pérez Zeledón	373	99	0	0,00%	No cumple
19	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	212	45	0	0,00%	No cumple
20	Defensoría de los Habitantes de la República	186	47	0	0,00%	No cumple
21	Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	8	2	0	0,00%	No cumple
22	Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República	303	13	0	0,00%	No cumple
23	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	118	30	1	3,33%	No cumple
24	Procuraduría General de la República	346	26	0	0,00%	No cumple
25	Municipalidad De Curridabat	360	82	1	1,22%	No cumple
26	Municipalidad de Mora	142	22	2	9,09%	Cumple
27	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	163	30	17	56,67%	Cumple
28	Universidad de Costa Rica	Indefinido	Indefinido	2	Indefinido	No cumple
29	ARESEP	335	65	1	1,54%	No cumple
30	Instituto Costarricense sobre Drogas	112	8	0	0,00%	No cumple
31	Museo Nacional de Costa Rica	121	121	0	0,00%	No cumple
32	Municipalidad De San José	2962	316	0	0,00%	No cumple
33	Instituto Nacional de las Mujeres	356	12	0	0,00%	No cumple
34	RECOPE	1790	619	4	0,65%	No cumple
35	Superintendencia de Telecomunicaciones	149	32	0	0,00%	No cumple
36	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	95	3	0	0,00%	No cumple
37	Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	188	38	0	0,00%	No cumple
38	Ministerio de Justicia y Paz	6769	3564	2	0,06%	No cumple
39	Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial	53	53	4	7,55%	Cumple
40	MOPT	3097	972	0	0,00%	No cumple
41	MINAE	485	194	7	3,61%	No cumple
42	IMAS	1388	651	0	0,00%	No cumple
43	Municipalidad de Paraíso	204	36	0	0,00%	No cumple
44	Banco Central de Costa Rica	1594	309	0	0,00%	No cumple
45	Caja Costarricense de Seguro Social	54358	13637	0	0,00%	No cumple
46	Comisión Nacional de Préstamos para Educación -CONAPE	77	6	1	16,67%	Cumple
47	Asamblea Legislativa	922	190	11	5,79%	Cumple
48	Municipalidad de Desamparados	3	3	0	0,00%	No cumple
49	Instituto Nacional de Aprendizaje	3189	865	5	0,58%	No cumple
50	Municipalidad de Alajuela	678	22	0	0,00%	No cumple
51	Imprenta Nacional	164	30	0	0,00%	No cumple
52	Dirección General de Aviación Civil (DGAC)	262	54	1	1,85%	No cumple



N°	Institución (Nombre completo o siglas)	Total de plazas	Vacantes	Plazas reservadas	5%	Cumplimiento
53	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado	4226	100	5	5,00%	Cumple
54	Instituto Costarricense de Turismo	325	21	0	0,00%	No cumple
55	Municipalidad de Upala	98	60	3	5,00%	Cumple
56	Universidad Técnica Nacional	1480	922	0	0,00%	No cumple
57	Universidad Nacional	3317	1000	0	0,00%	No cumple
58	Instituto Nacional de Estadística y Censos	464	56	2	3,57%	No cumple
59	Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)	1682	284	24	8,45%	Cumple
60	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	215	107	2	1,87%	No cumple
61	Ministerio de Hacienda	616	616	13	2,11%	No cumple
62	Dirección General del Archivo Nacional	119	42	0	0,00%	No cumple
63	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico INCOP	90	14	0	0,00%	No cumple

Fuente: Respuestas del Informe de cumplimiento de la Ley N.º 8862 y su Reglamento, año 2025.

**La información consignada por las instituciones públicas en este informe se encuentran bajo fe de juramento.*

Para fácil referencia, se presenta la información de las instituciones según estado de cumplimiento, específicamente, con el objetivo de separar las instituciones públicas que cumplieron de las que no cumplieron.

Tabla N.º 2: Instituciones públicas obligadas que presentaron el informe institucional de la norma y su estado de cumplimiento es afirmativo, año 2025

N°	Institución (Nombre completo o siglas)	Total de plazas	Vacantes	Plazas reservadas	5%	Cumplimiento
1	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	157	23	5	21,74%	Cumple
2	Registro Nacional	1116	200	17	8,50%	Cumple
3	Consejo Nacional De La Persona Adulta Mayor	39	7	1	14,29%	Cumple
4	Municipalidad de Mora	142	22	2	9,09%	Cumple
5	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	163	30	17	56,67%	Cumple
6	Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial	53	53	4	7,55%	Cumple
7	Comisión Nacional de Préstamos para Educación -CONAPE	77	6	1	16,67%	Cumple
8	Asamblea Legislativa	922	190	11	5,79%	Cumple
9	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado	4226	100	5	5,00%	Cumple
10	Municipalidad de Upala	98	60	3	5,00%	Cumple
11	Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)	1682	284	24	8,45%	Cumple

Fuente: Elaboración propia con base en Respuestas del Informe de cumplimiento de la Ley N.º 8862 y su Reglamento, año 2025.



Visión histórica del cumplimiento de la medida de reserva de plazas vacantes para ser ocupadas por personas con discapacidad en las instituciones públicas obligadas

Como recuento, se tiene que durante el periodo 2018-2025, las instituciones públicas han reservado plazas vacantes y han contratado personas con discapacidad en los siguientes números:

Tabla N.º 4: Total de plazas vacantes reservadas y contrataciones realizadas durante el periodo 2018-2025, según la aplicación de la medida de reserva de plazas vacantes para ser ocupadas por personas con discapacidad en el sector público costarricense

Año	Cantidad de plazas reservadas	Cantidad de contrataciones	% ocupación plazas reservadas
2018	61	41	67.2%
2019	123	36	29.2%
2020	147	70	47.6%
2021	118	38	32.2%
2022	85	53	62.3%
2023	548	168	30.6%
2024	156	41	26.2%
2025	137	18	13.1%
Totales	1375 plazas vacantes reservadas	465 personas con discapacidad contratadas	

Fuente: Elaboración propia.

Otros resultados derivados de la información presentada por las instituciones públicas obligadas al cumplimiento de la medida en el año 2025

En cuanto al uso de los registros de personas con discapacidad disponibles para las instituciones públicas obligadas en el marco del Sistema Nacional de Empleo (SNE), del cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) es rector, solamente 1 (una) institución indicó que había consultado los registros del SNE para ubicar personas candidatas con discapacidad para ocupar puestos reservados; sin embargo, dicha institución no logró ubicar personas con discapacidad para este fin.

De las 12 (doce) instituciones que contratan personas con discapacidad, 10 (diez) brindaron servicios de orientación a las personas con discapacidad contratadas en puestos reservados. Mientras tanto, solamente 5 (cinco) brindaron productos de apoyo y 4 (cuatro) aplicaron ajustes razonables.



Conclusiones

En el marco de la obligación jurídica que las instituciones públicas ostentan en razón del cumplimiento de la medida de reserva de plazas vacantes para ser ocupadas exclusivamente por personas con discapacidad en el sector público costarricense, contenidas en las leyes N.º 8862 y N.º 10159, y sus respectivos reglamentos, el Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (DIOPCD) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), fungiendo como Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad (ST-CNETPCD) recibió 63 (sesenta y tres) informes institucionales de cumplimiento anual de la medida, siendo 240 (doscientos cuarenta) la totalidad de instituciones públicas obligadas a presentar el informe.

- Del total de instituciones que presentaron el informe, solamente 11 (once) cumplieron con el porcentaje mínimo de reserva requerido por la normativa, aunque 12 (doce) instituciones realizaron la reserva.
- En total, las instituciones reservaron 137 (ciento treinta y siete) plazas vacantes.
- Todas las instituciones públicas que reservaron plazas contrataron personas con discapacidad en dichas plazas, siendo un total de 18 (dieciocho) contrataciones efectivas.
- Solo 10 (diez) personas con discapacidad permanecían en sus puestos reservados al momento de la presentación del informe.
- Solamente 4 (cuatro) instituciones reportaron aplicar ajustes razonables a las personas funcionarias con discapacidad, dado que así lo solicitaron.

Recomendaciones

Por lo tanto, la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, a través de la Secretaría Técnica, recomienda:

Única. Publicar en el sitio oficial del MTSS los resultados del presente informe para que sean de conocimiento y uso público, conforme a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Elaboración: Secretaría Técnica, Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad.

Fecha: 12 de diciembre de 2025.